

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Contratación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 53/19
ASUNTO:	Adjudicación de contrato

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 6 de agosto de 2019 el Concejal Delegado de Contratación acordó la aprobación del expediente de contratación de Servicio de mantenimiento y revisiones preventivas y verificaciones periódicas de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado, sus posibles reparaciones y suministro de material necesario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y dispuso la apertura del procedimiento negociado sin publicidad con adjudicación directa con un único criterio de selección.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de septiembre de 2019, la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone adjudicar el contrato de referencia a la empresa Dräger Safety Hispania, S.A., con CIF número A83140012 en el precio de 6.549,76 € y un IVA repercutido de 1.375,45 €, que supone una baja de 0,12 %.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para adjudicar los contratos, de acuerdo con el apartado 11 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en el Concejal Delegado de Contratación en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 2 de julio de 2019, publicado en el BOCM nº 191 de 13 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP, la mercantil Dräger Safety Hispania, S.A. ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

CSV : GEN-05a1-7040-c067-c173-ec37-ed0a-db70-d30b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>



FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 27/09/2019 10:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)

FIRMANTE(2) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 27/09/2019 13:34 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)

FIRMANTE(3) : JUAN OLIVARES MARTIN | FECHA : 29/09/2019 21:21 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)

TERCERO.- De acuerdo con el apartado tercero del citado artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CUARTO.- Y visto el apartado segundo del artículo 151 de la LCSP, referido al contenido mínimo necesario de las resoluciones de adjudicación.

Concluido el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de mantenimiento y revisiones preventivas y verificaciones periódicas de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado, sus posibles reparaciones y suministro de material necesario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a la empresa Dräger Safety Hispania, S.A., con CIF número A83140012 en el precio de 6.549,76 € y un IVA repercutido de 1.375,45 €, que supone una baja de 0,12 %.

SEGUNDO.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La formalización del contrato se publicará en la [Plataforma de Contratación de Servicios Públicos](#), con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El jefe de Servicio de Contratación (fecha de firma)

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González

	CSV : GEN-05a1-7040-c067-c173-ec37-ed0a-db70-d30b
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
	FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ FECHA : 27/09/2019 10:37 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)
	FIRMANTE(2) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA FECHA : 27/09/2019 13:34 NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)
	FIRMANTE(3) : JUAN OLIVARES MARTIN FECHA : 29/09/2019 21:21 NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno
(fecha de firma)

Fdo.: Gabriel A. Dotor Castilla

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes (fecha de firma)



El Concejal Delegado de Contratación

Fdo.: Juan Olivares Martín

CSV : GEN-05a1-7040-c067-c173-ec37-ed0a-db70-d30b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>



FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 27/09/2019 10:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)

FIRMANTE(2) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 27/09/2019 13:34 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)

FIRMANTE(3) : JUAN OLIVARES MARTIN | FECHA : 29/09/2019 21:21 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/09/2019 21:21)